



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Expediente: EE-034-20

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria Contratación Programa Empleo de Experiencia.

Asunto: LISTA DEFINITIVA DE APTOS Y FECHA CONTRATACION

Fecha: 14/12/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 460/2020.

A la vista de los siguientes antecedentes:

RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS POR LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (DOE Nº 197, DE 9 DE OCTUBRE), POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2020 DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA, REGULADAS POR LA ORDEN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE APTOS Y NO APTOS** relativa al proceso selectivo para cubrir 1 puestos de trabajo de la categoría de **MOZO DE RECOGIDA DE RESIDUOS CON DISCAPACIDAD** del Programa de Empleo Experiencia.

(Orden por grupo de preferencia designado por el SEXPE)

	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO EXAMEN	OBSERVACIONES
	GRUPO B		
1	PEREZ GORDILLO, ANTONIO	*	ES EL ÚNICO ASPIRANTE PRESELECCIONADO POR EL CENTRO DE EMPLEO.



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

SEGUNDO: Proceder a la **contratación el próximo día 16 de diciembre de 2020** de los aspirantes, que a continuación se relacionan, que han superado con mayor puntuación las pruebas de adecuación al puesto y cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 14 de septiembre de 2020.

PÉREZ GORDILLO, ANTONIO

LOS ASPIRANTES DEBERÁN ASISTIR A LA REUNIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL **15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12 HORAS** EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN (PLANTA ALTA).

DEBERÁN ACUDIR PROVISTOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- FOTOCOPIA DEL DNI/NIE O PASAPORTE.
- FOTOCOPIA DEL NÚMERO DE LA SEGURIDAD social
- ALTA A TERCEROS DE SU ENTIDAD BANCARIA (NÚMERO DE CUENTA)

SE RUEGA RESPETEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, ES OBLIGATORIO EL USO DE MASCARILLA Y GEL HIDROALCOHÓLICO A LA ENTRA Y SALIDA DE LAS DEPENDENCIAS.

En Arroyo de San Serván a 14 de diciembre de 2020.

El Alcalde – Presidente

D. Eugenio Moreno Izaguirre

